



DECRETO N°

1763

LANUS,

06 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Comunicación ha solicitado la baja del agente Anahí Florencia LUNA, Legajo N° 25848/7, como asimismo el alta de la señora Makarena MIRALDI SUAREZ, D.N.I. N° 37.898.940.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Dese de baja a partir del día 30 de junio de 2021, a la agente Anahí Florencia LUNA, Legajo N° 25848/7, D.N.I. N° 37.350.631, al cargo categoría 285, con funciones de Operadora de PC, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Secretaría de Comunicación, Categoría Programática 01, Oficina 106, Dirección General de Prensa, registrando una antigüedad de cinco (05) años, cuatro (04) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad cinco (05) días hábiles correspondientes al resto de la licencia anual año 2019, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y siete (07) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º.- Designase en el período comprendido entre el día 1º de julio al 31 de diciembre de 2021, a la señora Makarena MIRALDI SUAREZ, D.N.I. N° 37.898.940, C.U.I.L. N° 27-37898940-5, nacida el día 13 de julio de 1994, Nacionalidad Argentina con domicilio en la calle Bouchard 3370, Lanús Este, Código Postal 1824, con Legajo N° 29512/9, en un cargo categoría 285, con funciones de Operadora de PC, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Secretaría de Comunicación, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 106, Dirección General de Prensa, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

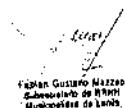
Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 24/06/2021 09:36:47hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Guillermo Mazzeo
Secretario de Hacienda
Municipio de Lomas

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 28/06/2021 12:25:58hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 29/06/2021 15:56:49hs

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 01/07/2021 15:34:55hs

Documento firmado digitalmente por



NESTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lomas

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nector Osvaldo
Fecha: 06/07/2021 10:29:30hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por